



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 26 FEB 2020

VISTO: El Expediente S01:0003953/2019, Renuncia al cargo de Consejero Superior Titular del Claustro Estudiantil presentada por el Ing. Matías Gabriel KRUIOSKI, y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante registro FIO_RGM-S01:0002400/2019, presenta renuncia al cargo de Consejero Superior Titular por el Claustro Estudiantil a partir del 11 de diciembre de 2019.

QUE, la misma, obedece a la incompatibilidad estipulada en el Inc. 1 del Artículo 123° del Estatuto de la Universidad, por cuanto el Ing. Matías Gabriel KRUIOSKI, mediante Resolución Rectoral N° 1153/19, fue designado en un Cargo Regular de Ayudante de Primera, dedicación simple, y por la preeminencia de claustros allí fijada, ha dejado de pertenecer al Claustro de Estudiantes pasando a formar parte del Claustro de Docentes de la Facultad de Ingeniería.

QUE, el Artículo 127° del Estatuto de la Universidad, establece: *"En caso de dejar de pertenecer al claustro por cualquier motivo, el mandato caducará en forma automática. Los representantes del claustro estudiantil ejercerán su mandato hasta la finalización del mismo, excepto en los casos de los incisos 1 y 2 del Artículo 123"*.

QUE, la Comisión de Desarrollo, a fojas 05, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 052/19, sugiriendo: *"aceptar la renuncia al cargo de Consejero Superior Titular del Claustro Estudiantil del Ing. Matías KRUIOSKI por pertenecer al Claustro Docente de la F. I"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 11 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Ing. Matías Gabriel KRUIOSKI, DNI N° 36.061.641, al cargo de Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS N° 006-20

hbv

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones